

 Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	GESTIÓN CONTRATACION	
		FORMATO DE REGISTRO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FGC- 04	Página 1 de 1
		Versión 05	16-06-2014
ACTA DE TERMINACION			

CONTRATO/CONVENIO:

C	D	S	2	0	2	6	6	6	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

de fecha: 08/04/2026
 *(dd/mm/aaaa)
 (*Fecha de suscripción del contrato)

CONTRATISTA/EJECUTOR	:	CONSORCIO ROYAL SOTELCO TECNOLOGÍAS INTEGRADAS
NIT ó C. C. N°	:	901.898.179-1
PARTE CONVENIENTE (Aplica para Convenios y cuando el ejecutor sea CORPOBOYACÁ)	:	N/A
RUBRO PRESUPUESTAL	:	SERVICIOS PRESTADOS A LAEMPRESAS Y SERVICIOS DEPRODUCCION / R.B. Sobretasa -participación ambiental – Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría / FORTALECIMIENTO YGESTIÓN INSTITUCIONAL
CODIGO PRESUPUESTAL	:	2.3.2.02.02.008
INTERVENTOR / SUPERVISOR	:	DIEGO ALEJANDRO MORENO MANCILLA PROFESIONAL - UNIVERSITARIO GRADO-10 SUBDIRECCION DE PLANEACION Y SISTEMAS DE INFORMACION (Periodo de supervisión: desde 08/04/2026 hasta la suscripción del acta de liquidación)
OBJETO: SERVICIO DE RENOVACION DE CORREO ELECTRONICO CORPORATIVO Y DEMAS HERRAMIENTAS COLABORATIVAS INTEGRADAS EN LA PLATAFORMA DE CORREO DE GOOGLE EN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEFINIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS		
DURACION	:	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR INICIAL	:	CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$147.181.764,00).
FECHA DE INICIACIÓN	:	13 / 04 / 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	:	12 / 05 / 2026

FORMA DE PAGO:

La cláusula 11 del Instrumento de Agregación de demanda contempla lo siguiente:

Una adquisición a través del presente IAD/SDA se puede dar en dos escenarios. A. Cuando la orden de compra solo incluye productos de software que no se enmarcan ni requieren ningún servicio. Se entenderá efectivamente entregado (i) cuando se perfeccionen los requisitos legales de la orden de compra y (ii) posteriormente sean suministradas de manera inmediata las licencias, claves o cuentas, el aprovisionamiento en plataforma o cualquier requerimiento adicional para que la entidad compradora pueda instalar, acceder y hacer uso del software. B. Cuando la orden de compra incluye productos de software que se enmarcan o requieren servicios. Un servicio es efectivamente prestado cuando el Proveedor lo pone a disposición de la Entidad Compradora en las condiciones técnicas establecidas en los anexos, aun si la Entidad Compradora no usa el servicio. El Proveedor puede facturar el Software por catálogo adquirido de la siguiente manera: i) Periódicamente o, ii) De contado, dependiendo de las condiciones del producto adquirido en los términos señalados en el Catálogo. Para las dos formas de pago descritas, el Proveedor deberá facturar los productos adquiridos de conformidad con el consumo prestado o las obligaciones monetarias adquiridos en el período El Proveedor, de acuerdo con las disposiciones tributarias, deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la Resolución 042 de 2020 y la regulación aplicable, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) Factura debidamente diligenciada, conforme con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario

 Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	GESTIÓN CONTRATACION	
		FORMATO DE REGISTRO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FGC- 04	Página 2 de 1
		Versión 05	16-06-2014
ACTA DE TERMINACION			

(ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Al ser un trámite realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto. (iii) Certificado suscrito por el representante legal o el revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros. El Proveedor debe publicar una copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación. En caso de que la Entidad Compradora solicite entregas parciales, deberá acordarlo con el proveedor y definir los pagos parciales y proporcionales a que haya lugar. El Proveedor deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente. Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones al Proveedor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al rechazo; el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles siguientes al pago efectivo. En el evento en que la Entidad Compradora aplique ANS los mismos deben estar incluidos en la factura presentada por el proveedor para el mes en que se afectó el ANS. En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los productos y servicios a las mismas efectivamente entregados o prestados.

La Corporación efectuará Un (1) pago por el valor total del licenciamiento y horas de soporte, una vez que se haya suministrado el licenciamiento y prestado el servicio de soporte.

Para el pago el contratista deberá presentar la correspondiente certificación o acta de entrega del total del licenciamiento activado, factura de cobro, certificado y planilla de pago de los aportes al Sistema General Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales; y el supervisor designado por la entidad deberá presentar suscripción del acta de recibo a satisfacción en el Formato FRF-18 "INFORME DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR PARA EL PAGO".

Nota 1: Como requisito adicional para cada desembolso el contratista debe radicar y anexar copia del recibo de consignación del pago de estampillas y estampillas originales Pro-Uptc por el 1% del valor neto de la factura antes de impuestos, según Ordenanza 030 de 2005 de la Gobernación de Boyacá.

Nota 2: Como requisito adicional para el desembolso, se debe suscribir con el contratista acta de terminación en formato FCG-04 y acta de liquidación en el formato FCG-05

 Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	GESTIÓN CONTRATACION	
		FORMATO DE REGISTRO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FGC- 04	Página 3 de 1
		Versión 05	16-06-2014
ACTA DE TERMINACION			

NOVEDADES EN LA EJECUCION

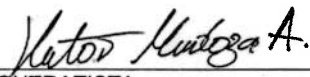
VALOR ADICION	:	N/A
VALOR TOTAL *	:	N/A
PLAZO ADICIONADO	:	N/A
PLAZO TOTAL **	:	N/A
TIEMPO DE SUSPENSION (si aplica)	:	N/A
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA (si aplica)	:	N/A
PLAZO REAL EJECUTADO***	:	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	:	N/A
OBSERVACIONES: Se da terminación por vencimiento de plazo contractual establecido en el acta de inicio. El contratista cumplió con el objeto contractual de acuerdo con el contrato CDS 2026662 derivado de la orden de compra N° 163094		

* Sumatoria del Valor Inicial y Valor de la Adición

** Sumatoria del plazo inicial y del Plazo Adicionado

*** Diferente al plazo total (Aplica cuando hay terminación anticipada)

En Tunja, a los 12 días del mes de 05 de 2026, los firmantes se reúnen, con el objeto de dar por **terminado** el Contrato X, Convenio__ (Marque con una X según aplique)



CONTRATISTA
CONSORCIO ROYAL SOTELCO TECNOLOGÍAS
INTEGRADAS
HECTOR DAVID MENDOZA ARROYO
C.C. No. 1.140.834.004



SUPERVISOR
DIEGO ALEJANDRO MORENO MANCILLA
C.C N° 7.182.460